



Goya Ciudad

PRENSA

MUNICIPALIDAD DE GOYA

Goya Corrientes – Jueves 28 de Mayo N°603/2020 Año Belgraniano

ESTE VIERNES, MUNICIPALIDAD DE GOYA PAGA SUELDOS

En la Videoconferencia el Intendente aseguro que los sueldos de los empleados municipales están garantizados, desde este viernes el Municipio paga a la totalidad de los agentes en los lugares y modalidad habitual.

Registro de la Propiedad Intelectual N°16.950. Ley N°3.475: Las publicaciones que se realicen en virtud de la Ley N°2.493 podrán indistintamente efectuarse con igual efecto y validez en los boletines municipales de las comunas donde los hubiere.

noticias.goya.gov.ar



EFEMÉRIDES DEL DÍA

28 DE MAYO

- **1920** (*hace 100 años*): Nace **Victor Turner**, antropólogo y sociólogo británico (f. 1983).
- **1945** (*hace 75 años*): Nace **John Fogerty**, músico estadounidense.
- **1970** (*hace 50 años*): En Bélgica, la **Universidad Libre de Bruselas** se escinde en dos por motivos idiomáticos.
- **1995** (*hace 25 años*): En Europa, deja de funcionar la red ferroviaria **Trans Europ Express**.
- **2010** (*hace 10 años*): Fallece **Gary Coleman**, actor estadounidense (n. 1968)



Secretaría de Gobierno



Secretaría de Producción



Secretaría de Hacienda
y Economía



Secretaría de Desarrollo Humano
y Promoción Social



Secretaría de Planificación
Económica y Productiva



Secretaría de Modernización
Innovación, Desarrollo Tecnológico
y Educación



Secretaría de Obras
y Servicios Públicos



FM 88.3 CIUDAD
La Primera del Dial



Goya Ciudad
Dirección de Prensa

Sitio Oficial: goya.gov.ar - Blog de Noticias: noticias.goya.gov.ar

Email: goyaprensamunicipal@gmail.com

Facebook: **Municipalidad de Goya**

Teléfono: 03777-432673 – Colon 608 1° piso – Hs: 7:00 a 13:00 y 15:00 a 18:00

noticias.goya.gov.ar



INFORME SANITARIO 28 DE MAYO



 **Parte Oficial**
DENGUE/CORONAVIRUS

Goya – 28-05-2020
Informe Sanitario “Hospital Regional Goya”

CORONAVIRUS

- NO SE REGISTRAN CASOS POSITIVOS EN GOYA
- 110 Personas en Goya con monitoreo telefónico, analizando su evolución, controlados por Salud Publica a través del Área de Epidemiología del “Hospital Regional Goya”.
- 328 Personas fueron dada de alta durante el periodo de aislamiento.
- NO se registran muestras pendientes del laboratorio central.
- EN GOYA ES OBLIGATORIO EL USO DE BARBIJO – Res. Municipal 686 – Decreto Pcial 649.
- MUNICIPALIDAD AUTORIZA A REUNIONES RECREATIVAS CON UN MAXIMO DE 10 PERSONAS Resolución 863.
- CONTINUA LA “CUARENTENA” OBLIGATORIA, ES LA UNICA MANERA DE PREVENIR LA CIRCULACION DEL COVID – 19.-

DENGUE

- 11 Casos positivos

Continúan los operativos de prevención, limpieza y medidas de concientización casa por casa.
Bloqueo en casos sospechosos.
Dispositivo de ordenamiento personal.

Ante cualquier síntoma consultá al médico o comunicate al
03794-474811 o al celular 03794- 895124 y línea 107.

Hospital Regional GOYA | Goya Ciudad  | El equipo de Todos

ESTE VIERNES, MUNICIPALIDAD DE GOYA PAGA SUELDOS

En la Videoconferencia el Intendente aseguro que los sueldos de los empleados municipales están garantizados, desde este viernes el Municipio paga a la totalidad de los agentes en los lugares y modalidad habitual.



GOYA
PAGO SUELDOS
MAYO 2020

a la totalidad de
Agentes Municipales

Permanentes, Contratados
Funcionarios, Concejales.

Viernes 29/05

Secretaría de Hacienda y Economía


Goya Ciudad
El equipo de Todos



2020 Año Belgraniano

28 de Mayo – Pág. 2

La Secretaría de Hacienda y Economía comunicó que desde este viernes 29, los empleados municipales percibirán sus haberes correspondientes al mes de mayo.

Este viernes se efectivizará el pago de los haberes correspondientes al mes de mayo para todas las categorías del personal municipal y para los empleados contratados, funcionarios y concejales, que estará disponible en los lugares habituales de pago.

Vertedero Controlado:

“UN AVANCE PARA LA ECOLOGÍA Y EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD”, ASEGURÓ EL CONCEJAL IBÁÑEZ.

El edil Pablo Ibáñez, junto a sus pares, participó de la inspección del basural y habló del reordenamiento del espacio donde se arrojan los residuos domiciliarios de Goya.



En el marco de una visita que se venía postergando desde el año pasado, este jueves ediles de las distintas bancadas realizaron una inspección en el basurero municipal, lugar donde actualmente trabaja una contratista entrerriana en el tratamiento de la basura.

La actual gestión de gobierno pretende que Goya sea el eje central en el reciclado, tratamiento y deposición final de la región, siendo uno de los 6 puntos estratégicos en todo el territorio provincial, en el marco del GIRSU (Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos).

Es por ello que este jueves funcionarios recorrieron el predio

ubicado al norte de la ciudad para constatar in situ el trabajo que allí realiza una empresa a cargo del tratamiento de residuos.

“Muy sorprendidos por lo hecho, uno no pensaba en encontrarse con un trabajo minuciosos en este lugar” dijo el doctor Ibáñez haciendo referencia a la evolución y ordenamiento del lugar.

“Deberíamos cambiar la modalidad de mencionar al “basural”; muy sorprendido por el trabajo que se realiza, es ejemplo lo que se ha hecho, uno no pensaba encontrar un trabajo minucioso como es tan complejo este lugar”.



2020 Año Belgraniano

28 de Mayo – Pág. 3

El lugar cuenta con un quincho para que los trabajadores que desempeñan tareas en ese lugar puedan dejar sus pertenencias y descansar de las jornadas laborales.

La visita también mostró el acompañamiento del Cuerpo de Ediles a la iniciativa y necesidad de “Declarar emergencia ambiental en todo el municipio de Goya”, a través de Resolución N° 871, hace pocos días. “Necesitábamos ver los avances que son muy manifiestos” enfatizó.

“Es un trabajo importante, un avance para la ecología y el medio ambiente de nuestra ciudad.”

“Este trabajo no me sorprende porque algo idéntico hicieron en Concepción del Uruguay, esta empresa, son

modelo en Entre Ríos. Estamos en buenas manos en el tratamiento de los residuos”.

El proyecto final prevé la parquización del predio, con la posibilidad de realizar espacios verdes útiles a lo largo y ancho de las 4 hectáreas, la conformación de una cooperativa de trabajo de reciclado de la basura y una planta de reciclado con la empleabilidad de recursos humanos de la zona.

Finalmente, el edil reiteró su impresión de su visita al Vertedero Controlado de la necesidad de “ver los avances en el lugar”; invitación que cursó el Vice Intendente, Contador Daniel Jacinto Ávalos, a cargo de la Secretaría de Producción.

SECRETARIO GENERAL DEL SOYEMGO FUE RECIBIDO POR EL INTENDENTE OSELLA

El Secretario General del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOYEMGO), Guillermo Escobar se reunió con el Intendente Osella para dialogar sobre distintos temas de interés para el Personal Municipal, como el pase a planta permanente y la situación general de la comuna frente a la pandemia del coronavirus





Una reunión fructífera es la que mantuvo el Intendente Francisco Ignacio Osella con referentes del SOYEMGO, en el día de hoy jueves. En el marco de esa charla, se examinaron distintos temas que tienen que ver con la situación del agente municipal. Ante una inquietud planteada por Guillermo Escobar, secretario general del sindicato, el jefe comunal le comunicó que se estará avanzando en el segundo semestre de este año con el análisis y pase a Planta Permanente de los trabajadores que reúnan los requisitos. Anteriormente, se habían determinado las recategorizaciones que se consideraron pertinentes y no se continuó examinando los Pases a Planta Permanente al haber cambiado la situación general de la comuna por la pandemia.

Cabe recordar que la Mesa de Relaciones Laborales vino trabajando desde principios de año a partir de los pedidos que los mismos empleados hicieron en forma individual, pero este trabajo se vio afectado por la emergencia sanitaria.

El Secretario General del SOYEMGO fue entrevistado por Radio Ciudad 88,3, donde comentó lo que charló con el Intendente en su reunión.

“Me reuní con el intendente municipal para manifestar varias inquietudes de parte de los empleados municipales, que son importantes para ellos. Una de las más trascendentes que vengo pidiendo desde el año pasado es el pase a Planta Permanente para los empleados en condiciones para eso y que cumplen los requisitos que establece el Estatuto Municipal y me dijo que sí, que en el segundo semestre de este año muy pronto se va a empezar a tratar este tema. No lo hicimos antes por el tema obvio del Covid”, dijo el gremialista.

¿Cuáles son las condiciones para pasar a Planta Permanente? Guillermo Escobar dijo que “el

empleado debe tener 5 años como Contratado, y el legajo en condiciones para pasarse a Planta. Son varias cosas que se reúnen y se va viendo en cada caso. Se hace como el tema de la categoría, que se busca el listado de quiénes están en condiciones y empezamos a examinar cada situación”.

“El pase a Planta Permanente es estabilidad laboral. Es un derecho del empleado municipal. Tenemos que ir viendo quiénes están en condiciones y cumplen los requisitos. Lo cual es muy importante. El pase a Planta es un sueño. Es una tranquilidad y destacó la buena predisposición que el Intendente nos da”, expresó Guillermo Escobar.

Por otra parte, comentó que con el intendente charlaron sobre el tema del COVID y del trabajo que hacen agentes de varias áreas como Tránsito, Inspección General, Desarrollo Humano y coincidieron en que los mismos contarán con los elementos que necesiten para llevar a cabo su labor con eficiencia.

También, Escobar reconoció que la Municipalidad de Goya es afectada económicamente por la pandemia del coronavirus y que la situación requiere prudencia en los reclamos salariales. Resaltó que la Municipalidad de Goya cumple con el pago de sueldos.

“El Intendente me garantizó el pago de sueldos como siempre y el plus sobre todo”, remarcó.

El gremialista elogió el trabajo de los agentes que todos los días cumplen con los servicios básicos como la recolección de residuos y permiten que la ciudad esté limpia. Y de la misma manera destacó el trabajo de quienes participan en la campaña de vacunación, entre otras muchas actividades en las que se nota la entrega y el compromiso al trabajo de los agentes municipales.



Solo a través de trámite administrativo:

DIRECTOR DE DEPORTES EXPLICÓ EL ALCANCE DE HABILITACIÓN PARA GIMNASIOS

Tal como se comunicó este miércoles, el Comité de Crisis de Goya permitió la habilitación de gimnasios a partir del 1 de junio, de 7 a 23 horas y siguiendo una serie de protocolos sanitarios. En este sentido, el Director de Deportes, Fernando López Torres analizó estos permisos y comunicó además la apertura de dos nuevos circuitos para caminata y trote.



Estas disposiciones no solo abarcan a locales del rubro gimnasios aeróbicos, de musculación, Crosffit..., sino también a los espacios: academias de danzas y yoga.

En este punto aclara que las artes marciales como taekwondo, karate y otras, solo están permitidas en modalidad movimientos y formas y no en lucha, esto para evitar el contacto físico.

“Nuestra provincia se encuentra en una situación privilegiada para ir incorporando estas actividades” agregó.

TRÁMITE ADMINISTRATIVO, DECLARACIÓN JURADA

Respecto al permiso que deben poseer los dueños de estos negocios, explicó que deben pasar por el municipio de 7 a 13 horas. Presentar nota por mesa de entrada “y dejando constancia donde se hacen responsables de todo lo que pueda llegar a suceder dentro de cada espacio y se comprometen a llevar a cabo todas las medidas que dicta el protocolo para actividades bajo techo” indicó.

Luego se espera la aprobación del expediente donde se da la habilitación correspondiente.

Son 20 puntos del anexo del “Protocolo de Seguridad e Higiene para Gimnasios” que fue explicado en

una reunión con dueños de los mismos, pero 3 puntos son claros como el uso del barbijo o tapabocas, la distancia social y la higiene del lugar y de las manos.

Otro punto que refirió el doctor López Torres a RADIO CIUDAD es la necesidad de que cada gimnasio cuente con una planilla con el nombre de los asistentes, horario y día. Esto con el fin de tener asentado la “trazabilidad” de la persona.

La totalidad de estas actividades se deben hacer en forma individual, máxime atendiendo a que está dando inicio el periodo de bajas temperaturas y la llegada de las enfermedades respiratorias.

NUEVOS CIRCUITOS PARA CAMINATA Y TROTE

Un párrafo aparte mereció el análisis de la nueva normativa donde establece la práctica de todas las actividades deportivas y/o recreativas permitidas, en el horario de 9 a 18 horas, en los circuitos habilitados, sin la necesidad de los turnos por días y DNI, con la obligatoriedad de las medidas de seguridad establecidas, como ser permiso para la práctica de las mismas obtenido de la página web de la Municipalidad, barbijo permanente, solo y respetando las distancias impuestas para la actividad de que se trate.

En este sentido, este miércoles el Municipio habilitó dos circuitos más para el sector sur de la ciudad, desde las avenidas José Jacinto Rolón y Vice Gobernador Francisco Sá, por el camino hacia el Aero Club hasta la Circunvalación y Predio del Barrio Los Eucaliptos.



BUSCAN REACTIVAR LA CÁMARA DE TURISMO DE GOYA

Durante la jornada de ayer, miembros de la Cámara de Turismo de Goya se reunieron para tratar temáticas relacionadas con la realidad turística local.



Luego de un tiempo de inactividad, la convocatoria fue muy bien recibida por los Operadores Turísticos locales, reuniéndose más de una veintena de empresarios y emprendedores turísticos representando el rubro Hotelero, Gastronómico, Guías Urbanos y de Naturaleza, Artesanos, y Operadores del Producto Pesca Deportiva.

Al inicio de la reunión se trataron temáticas relacionadas con la reactivación de la Cámara por la necesidad del trabajo en conjunto para desarrollar una actividad tan productiva para la localidad. Como conclusión de este tema se acordó llamar a asamblea para elegir a la nueva comisión.

Luego, el Director de Turismo Darío Viera expuso sobre los protocolos que se trabajan a nivel provincial para la apertura de establecimientos

Gastronómicos y Hoteleros, actividad que se prohibió por el virus Covid-19.

También se expuso la intención de trabajar próximamente con locales y residentes de las Micro Región actividades de City Tours y visitas a la Isla las Damas.

Con un fluido intercambio entre el Director y los operadores se concluyó con las tareas necesarias a realizar y se acordó un compromiso de trabajo en conjunto para paliar la situación.

Desde la Cámara, se convoca e invita a todos aquellos operadores o trabajadores del sector turístico que deseen formar parte de la Cámara, ya que es fundamental la unión para poder atravesar la crisis lo más rápidamente posible.

Para ponerse en contacto con la Cámara, para dudas o sugerencias, escribir vía mail a camaradeturismogoya@hotmail.com



CÁRITAS DIOCESANA GOYA PREPARA SU PRÓXIMA COLECTA SOLIDARIA

Este jueves, la señora Beatriz Fernández del equipo de Cáritas Diocesana Goya invitó por la 88.3 RADIO CIUDAD a los medios y comunicadores al lanzamiento de la colecta 2020, a realizarse en el Obispado de Goya con la presencia del Obispo Adolfo Ramón Canecin, este lunes 1 de junio a las 17 horas.

Con el lema “Tu generosidad aumenta la esperanza”, en este contexto solidario Cáritas Argentina invita los comunicadores y Medios de Comunicación a colaborar con la difusión de la colecta anual a realizarse el 13 y 14 de junio.

Para tal fin se ha desarrollado el micro-sitio que contiene información sobre Cáritas y las colectas.

Videos con testimonios, foto y otros materiales de difusión. La dirección del micro sitio es www.caritas.org.ar/colecta2020.

Para cualquier duda o información adicional, comunicarse con Cáritas Diocesana Goya -área comunicación- 3777 599924/ 327552 o también puedes comunicar Cáritas Diocesana Goya 3777-432006 REDES SOCIALES: FACE: caritas diocesana goya.

DECLARACIÓN JURADA

Para habilitación se deberá presentar nota por mesa de entrada

La Municipalidad comunica a los propietarios y responsables de Gimnasios, Bares y restaurantes deberán concurrir a la Municipalidad para realizar una Declaración Jurada, a través de la cual se ratifica conocer y cumplir con el “Protocolo Sanitario” para estas actividades.

Este trámite lo deberán hacer en Mesa de Entrada de la Municipalidad.

La declaración jurada deberá contar, además de datos básicos como la firma del declarante, su aclaración y el número de DNI, la empresa que representa y el cargo en la misma.

Cada presentación se hará de manera individual y la respuesta estará orientada de la misma manera atendiendo cada caso de manera particular.

EQUIPO DE VOLUNTARIOS

Los voluntarios siguen colaborando en las Escuelas de la Ciudad en la entrega de Módulos Alimentarios y Copa de Leche.





El equipo de voluntarios colaboró con las escuelas, con el personal docente y directivo en la entrega de los Módulos Alimentarios, el martes en el

Colegio Aeroclub y el miércoles en el Sagrado Corazón de Jesús. Ambos establecimientos educativos localizados en la zona sur de la ciudad.

Barrio Mariano Moreno

CONTINUÓ LA VACUNACIÓN CASA POR CASA

El equipo de la Secretaría de Desarrollo Humano prosiguió durante la jornada del jueves con la vacunación antigripal, casa por casa a las personas mayores de 65 años.



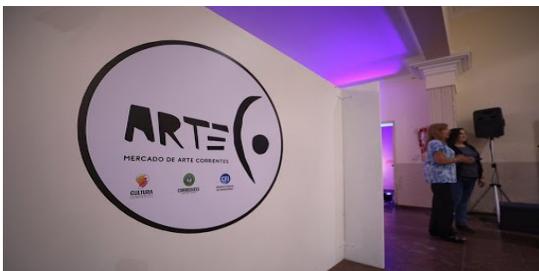
En la aplicación de las dosis junto a los agentes sanitarios y

administrativos participaron del operativo el Titular de la Secretaría Municipal, Dr. Mariano Hormaechea y el Director de Atención Primaria de la Salud, Dr. Emilio Martínez.

El personal municipal además de la aplicación de la vacuna antigripal, aprovechó para despejar dudas e inquietudes de los vecinos del Barrio Mariano Moreno.

INSTITUTO DE CULTURA DE CORRIENTES

Desde este jueves 28 de mayo se habilitó de manera virtual la muestra artística ARTE CO, un espacio por el cual los artistas tienen la posibilidad de comercializar el arte de Corrientes, con una representación importante de la ciudad de Goya, por medio de la Galería de Arte Jacarandá.



En declaraciones a Radio Ciudad, el titular del Instituto de Cultura de Corrientes, Arquitecto Gabriel Romero, señaló: “Es la segunda edición, una actividad diseñada por el Gobierno de Corrientes. Estamos contentos que este proyecto tenga un carácter Federal, por la presencia de artistas de todo el territorio provincial”.

“En el acto inaugural fue interesante contar con la conferencia magistral de Ticio Escobar, uno de los intelectuales más importante del arte contemporáneo a nivel Sudamericano y nos quedamos conmovidos por las expresiones del conferencista”, aseveró Gabriel Romero. “Muchas de las artistas, además de sus cualidades como exponentes, son

grandes amigas. Se pueden interesar ingresando a la página de corrientesarteco.gob.ar, -detalló el funcionario- este año desde la virtualidad nos permite la participación de artistas y galerías de países limítrofes”.

CHAMAME CAÑA CON RUDA

Con la puesta en movimiento de Chamamé Caña con Ruda, un espacio que genera la presentación de artistas desde el Teatro Oficial y transmitido por la señal de aire de Canal 13, se presenta una oportunidad no solo de espacio cultural sino de trabajo para los artistas. Sobre este punto, Gabriel Romero manifestó: “Es la posibilidad de generar contenidos, también se dio trabajo a 30 artistas, técnicos, a mucha gente detrás de escena que se movilizan en el trabajo de la cultura y nos pone contentos poder reactivar el trabajo de alguna manera, en este caso desde el espacio que proyecta la Cultura”.



SUSCRIBITE AL CANAL DE YOU TUBE DE GOYA CIUDAD

Te invitamos a suscribirte al Canal de You Tube de Goya Ciudad.

Este espacio virtual encontraras videos institucionales, próximamente transmisiones en vivo con nuestros artistas.

Para lograr este propósito te invitamos a formar parte de esta movida cultural comunicacional debemos llegar a los 1000 suscriptores.

DIA DE LA MAESTRA JARDINERA

Los desafíos de educar en la Primera Infancia según la experiencia de la Directora del JIN No 10



En el día de las maestras jardineras y de los jardines de Infantes, el personal directivo del Jardín de Infantes Nucleado No 10, Silvia Schialley, hizo referencia a la fecha y a la actividad de las docentes en la tarea educadora con los más pequeños.

En contacto con el equipo de radio Ciudad, manifestó: “Quiero saludar a todas mis colegas, las felicitaciones a toda mi comunidad educativa del JIN y hago extensiva a todos los jardines, en una situación especial que estamos viviendo todos y el recuerdo a la Maestra Riojana Rosario Vera Peñaloza, en memoria de quien se conmemora esta fecha.”

“Abriguemos nuestra infancia, entonces cuando sean adultos no tendrán frío- agrego la docente- esto significa que se nos ha encomendado a nuestro cuidado la niñez y debemos tomar la responsabilidad, el cuidado y respeto hacia ese niño cuando se nos confía su educación.”

Sobre los valores y principios que adquieren en el jardín, el compartir la merienda con sus compañeritos, mas allá de esta situación particular que se vive por la Pandemia que ha impedido el contacto hoy con los niños, sobre lo cual señalo: “Muchas veces debemos hacer más de los contenidos curriculares y de lo solicitado por nuestra profesión y es nuestra responsabilidad velar por el cuidado y la integridad de cada uno de esos niños, desde la actividad que desarrollan en su salita, desde el juego adquieren hábitos, conducta, orden y sobre todo a compartir con el resto, desde sus pares a adquirir la manera de socializar y desde el Jardín, tenemos el desafío de fortalecer valores y la seguridad en ellos.”



Resolución 864

EL MUNICIPIO PRORROGA VIGENCIA DE LAS RESOLUCIONES 757 Y 777/2020 MIENTRAS DURE EL AISLAMIENTO SOCIAL Y ESTABLECE EXTENSIÓN HORARIA EN LOS CIRCUITOS HABILITADOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS/ RECREATIVAS DE 9 A 18 HORAS

Con las firmas del Intendente Municipal Lic. Ignacio Osella y el Secretario de Gobierno Dr. Marcelo Frattini, se resuelve prorrogar la vigencia de las Resoluciones 757 y 777/2020 hasta la duración del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio establecido, pudiendo readecuarse al contexto que así lo exija.

Por medio de esta Normativa se establece la práctica de todas las actividades deportivas y/o recreativas permitidas, en el horario de 9 a 18 horas, en los circuitos habilitados, sin la necesidad de los turnos por días y DNI, con la obligatoriedad de las medidas de seguridad establecidas, como ser permiso para la práctica de las mismas obtenido de la página web de la Municipalidad, barbijo permanente, solo y respetando las distancias impuestas para la actividad de que se trate.

Por esta normativa se deja claramente definido, en ningún caso podrán usar parques, plazas, plazoletas y paseos que no se encuentren debidamente habilitados.

Por medio de la Resolución 864, el Municipio habilita dos sectores más para el sector sur de la ciudad, desde las Avenidas José Jacinto Rolón y Vice Gobernador Francisco Sá, por el camino hacia el Aero Club hasta la Circunvalación y Predio del Barrio Los Eucaliptos.

Goya, 22 de mayo de 2020

RESOLUCIÓN Nº: 864

PRORROGANDO RESOLUCIONES Nº: 757/2020 Y 777/2020.

VISTO

Lo establecido por las Resoluciones Nº: 757/2020 y 777/2020, y;;;

CONSIDERANDO: Que, la primera autoriza hasta el día 10 de mayo de

2020 inclusive, a realizar salidas recreativas de “CAMINATAS Y TROTOS” a todas las personas de 14 años en adelante, estableciendo además las condiciones que deben cumplirse para su realización. En similar sentido la Resol. 777/2020 con vigencia hasta el 24 de mayo del corriente; donde además de establecer un catálogo de actividades permitidas, regula la práctica de ciclismo dentro de los circuitos habilitados para ello, y se dispone ampliar además las caminatas y ejercicios a personas de hasta 65 años, permitiendo por otro lado, las salidas recreativas para menores de 14 años.

Que manteniéndose las condiciones que permitieran la flexibilización de la cuarentena obligatoria establecida y demás presupuestos que les dieran nacimiento; encontrándose vencido y/ o próximo a vencer, el plazo de vigencia de ambas resoluciones, se torna necesario revisar las mismas.

Que, por tal motivo, el DEM considera conveniente prorrogarlas durante la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto, como así también durante sus sucesivas prórrogas, pudiendo ser readecuadas al contexto que así lo exija.

Por ello;;;



EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: PRORROGAR a partir del día de la fecha, la vigencia de las Resoluciones 757/2020 y 777/2020 mientras dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido, pudiendo ser readecuadas al contexto que así lo exija.

ARTICULO 2º: ESTABLECER que a partir de la fecha, la práctica de todas las actividades deportivas y/o recreativas permitidas, podrán ser realizadas todos los días dentro del horario de 9 a 18 hs. en los circuitos habilitados para cada actividad, sin necesidad de turnos por días y D.N.I., pero siendo obligatorio respetar las medidas de seguridad establecidas al respecto, como ser, permiso para la práctica de las mismas obtenido de la página web del municipio, barbijo permanente, solos y respetando una as distancias impuestas para la

actividad de que se trate, etc. EN NINGÚN CASO PODRÁN USAR PARQUES, PLAZAS, PLAZOLETAS Y PASEOS que no se encuentren debidamente habilitados.

ARTICULO 3º: HABILITAR para el sector sur de la ciudad, dos circuitos más, para la práctica de actividades permitidas que comprenderán las siguientes calles:

a) Desde Avdas. J.J. Rolón y Vice Gobernador Francisco Sá, por el camino hacia el Aero Club hasta la circunvalación.

b) Predio del Barrio Los Eucaliptos.

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, publíquese, sáquese copia para quien corresponda y ARCHIVESE.

DR. MARCELO GUSTAVO FRATTINI
Secretario de Gobierno

LIC. FRANCISCO IGNACIO OSELLA
Intendente Municipal

POR RESOLUCIÓN 883, SE AUTORIZA LA APERTURA DE GIMNASIOS Y ACTIVIDADES INDIVIDUALES BAJO TECHO

La normativa tiene un anexo con un protocolo de seguridad que deberá ser respetado en los Gimnasios y espacios donde se desarrollen actividades individuales bajo techo. Los dueños o encargados deberán presentar una nota con carácter de declaración jurada asumiendo todas las responsabilidades pertinentes sobre la protección del personal a su cargo y los socios, alumnos y/o clientes que asistan a su emprendimiento frente a los síntomas de contagio.

El Intendente Francisco Ignacio OSELLA resolvió autorizar a partir del 1 de junio de 2020 la apertura de gimnasios y actividades individuales bajo techo en el municipio de Goya, en la medida que se cumpla el protocolo de seguridad que se elaboró especialmente a tal efecto y que es un anexo de la mencionada Resolución N° 883.

También, dispone que hasta el 31 de mayo los propietarios, encargados y/o responsables de cada establecimiento deberán presentar

con carácter de declaración jurada una nota en la que ratificarán conocer el Protocolo Sanitario para gimnasios y actividades individuales bajo techo y las instrucciones de seguridad para los mismos, asumiendo todas las responsabilidades pertinentes sobre la protección del personal a su cargo y los socios, alumnos y/o clientes que asistan a su emprendimiento frente a los síntomas de contagio por COVID 19, cuya copia podrá ser retirada de la Mesa de Entrada del municipio.



2020 Año Belgraniano

28 de Mayo – Pág. 12

En su artículo 3º, faculta a la Secretaría de Gobierno para que por medio de la Dirección de Deportes de la Municipalidad conjuntamente con Inspección General ejerzan el control de cada una de las pautas establecidas en el protocolo. También a los establecimientos donde se practiquen las actividades que la Resolución autoriza.

Con las firmas del Intendente Municipal Lic. Ignacio Osella y el Secretario de Gobierno Dr. Marcelo Frattini, la Resolución N° 883, tiene un anexo con el Protocolo de seguridad para gimnasios y actividades individuales bajo techo en el municipio de Goya.

El contenido íntegro de la mencionada Resolución es el siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 883

AUTORIZANDO APERTURA DE GIMNASIOS Y ACTIVIDADES INDIVIDUALES BAJO TECHO EN EL MUNICIPIO DE GOYA

VISTO: Las medidas anunciadas por el Gobernador de la Provincia de Corrientes, en el marco de la lucha y prevención del coronavirus;;;

CONSIDERANDO: Que el Gobernador Gustavo Valdés anunció cuál será la modalidad en la provincia de Corrientes para la cuarentena en fase 5.

Que en el ingreso a esta nueva etapa en la Provincia de Corrientes, se habilitan entre otras actividades a los gimnasios, estableciendo una serie de normas generales para su funcionamiento y disponiendo que cada intendente será el encargado de las correspondientes autorizaciones, siempre que se cumplan las medidas de protocolo que para el caso establezcan los Comités de Crisis locales.

Que, tales actividades son claves para el bienestar mental y físico de las personas y una medida saludable, por lo que se considera oportuno determinar las condiciones

específicas que serán de cumplimiento obligatorio para la rama de que se trata.

Así, en lo que respecta a la apertura de gimnasios y actividades individuales bajo techo, de conformidad con lo anunciado por el Gobierno de la Provincia, se autorizarán las mismas en la medida que se respete el Protocolo de Seguridad correspondiente que figura como anexo a la presente.

Queda establecido que estas acciones son en modo de prueba y podrán ser dejadas sin efecto y/o reacondicionadas conforme las circunstancias así lo exijan.

Por último, se facultará a la Secretaría de Gobierno, para que, por intermedio de la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Goya, conjuntamente con Inspección General, ejerzan el control de cada una de las pautas establecidas en el mencionado Protocolo como así también a los establecimientos donde se practiquen las actividades que la presente resolución autoriza.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR a partir del 1º de Junio de 2.020, la apertura de Gimnasios y Actividades Individuales Bajo Techo en el municipio de Goya, en la medida que se respete el Protocolo de Seguridad que figura como anexo a la presente.

ARTICULO 2º: DISPONER que, hasta el 31 de mayo, los propietarios, encargados y/o responsables de cada establecimiento deberán presentar, con carácter de declaración jurada, una nota en la que ratifican conocer el “Protocolo Sanitario Para Gimnasios y Actividades Individuales Bajo Techo” y las instrucciones de seguridad, asumiendo todas las responsabilidades pertinentes sobre la protección del personal a su cargo y los socios, alumnos y/o clientes que asistan a su emprendimiento, frente a



los síntomas de contagio por COVID-19; cuya copia podrá ser retirada de la mesa de entradas del municipio.

ARTICULO 3º: FACULTAR a la Secretaría de Gobierno, para que, por intermedio de la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Goya, conjuntamente con Inspección General, ejerzan el control de cada una de las pautas establecidas en el mencionado Protocolo como así también a los establecimientos donde se practiquen las actividades que la presente resolución autoriza.

ARTICULO 4º: EN caso de incumplimiento se aplicarán las sanciones establecidas en la Resolución Nº: 777/2.020 y su Protocolo.

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE, publíquese, sáquese copia para quien corresponda y ARCHIVESE.

DR. MARCELO GUSTAVO FRATTINI
Secretario de Gobierno LIC.
FRANCISCO IGNACIO OSELLA
Intendente Municipal

ANEXO I

Protocolo de Seguridad Para Gimnasios y Actividades Individuales Bajo Techo

El municipio de la ciudad de Goya ESTABLECE el presente protocolo para la utilización de gimnasios y la práctica de la actividad deportiva individual bajo techo. A saber:

- 1- Se prohíbe toda clase que implique contacto entre los socios, alumnos y/o clientes.
- 2- Se deberá redistribuir el equipamiento con 2 metros de distancia como mínimo.
- 3- Será obligatorio el uso de barbijo o tapaboca y el personal que trabaje en el establecimiento deberá usar, además, máscaras de acetato.
- 4- Es obligatorio el uso de toallas individuales y contar con alcohol en

gel o solución desinfectante alcohólica.

5- Se deberán demarcar las distintas zonas de manera tal que se permita mantener la distancia.

6- En los lugares de atención al público deberán instalarse divisorias de vidrio, pvc o acrílico.

7- Los mayores de 60 años deberán tener turnos exclusivos.

8- Es obligatorio la higienización de los alumnos y/o personal, al momento de acceso y salida del establecimiento.

9- Es obligatorio concurrir con sus propios elementos personales (toallas, botellas para hidratación, guantes, etc.) y está prohibido compartirlas.

10- Sólo se permite la práctica individual de la actividad. No se permite la ejercitación y/o trabajo y/o realización de ejercicios en parejas, se deberá respetar entre persona y persona la distancia social de 2 metros como mínimo.

11- Es obligatorio el uso de atomizadores de alcohol junto a las máquinas de musculación, para su constante uso.

12- Es obligatoria la desinfección de las instalaciones, maquinarias y elementos, al menos una vez por cada hora transcurrida.

13- Las puertas del local deberán permanecer abiertas y contar con la debida aireación y/o ventilación.

14- No estarán habilitados vestuarios ni duchas.

15- NO SE HABILITAN ACTIVIDADES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE EN ESPACIOS PÚBLICOS.

16- Es obligatorio exhibir cartelera informativa sobre el COVID-19.

17- Los establecimientos de práctica de estas actividades, deberán llevar un libro que contenga la entrada



diaria de personal y/o empleados, socios, alumnos y/o clientes, los diferentes turnos, nombre y apellido completo, d.n.i. y número de teléfono, domicilio, para poder hacer una trazabilidad de virus, para el caso de que aparezcan casos.

18- Es obligatorio firmar una declaración jurada de no tener síntomas de COVID-19.

19- Ante un caso sospechoso, hisopado o positivo se cerrará el gimnasio por 15 días y será obligatorio proveer al comité de crisis el listado de alumnos.

20- Horario de atención: entre las 7:00 hs y las 23 hs. con turnos de 45 minutos, con intervalos de desinfección de 15 minutos.

DR. MARCELO GUSTAVO FRATTINI
Secretario de Gobierno LIC.
FRANCISCO IGNACIO OSELLA
Intendente Municipal.

POR RESOLUCIÓN 884, SE AUTORIZA LA APERTURA DE BARES Y RESTAURANTES

La normativa tiene un anexo con un protocolo de seguridad que deberá ser respetado en los bares y restaurantes. Los dueños o encargados deberán presentar una nota con carácter de declaración jurada. La Municipalidad realizará controles.

El Intendente Francisco Ignacio Osella resolvió autorizar a partir del 29 de mayo de 2020 la apertura de bares y restaurantes en el municipio de Goya, en la medida que se cumpla el protocolo de seguridad que se elaboró específicamente.

También, dispone que previamente a la apertura de los locales comerciales, los propietarios, encargados y/o responsables de cada establecimiento deberán presentar con carácter de declaración jurada una nota en la que ratificarán conocer el Protocolo Sanitario para bares y restaurantes y las instrucciones de seguridad para los mismos, obligándose a su cumplimiento y asumiendo todas las responsabilidades pertinentes sobre la protección del personal a su cargo y los clientes que asistan a su emprendimiento frente a los síntomas de contagio por COVID 19.

En su artículo 3º, faculta a la Dirección de Turismo, conjuntamente con Inspección General para que ejerza el control de cada una de las pautas establecidas en el protocolo. También a los establecimientos

donde se realicen las actividades que la Resolución autoriza.

Con las firmas del Intendente Municipal, Lic. Ignacio Osella y el Secretario de Gobierno, Dr. Marcelo Frattini, la Resolución N° 884 tiene un anexo con el Protocolo de seguridad para bares y restaurantes en el municipio de Goya.

El contenido íntegro de la mencionada Resolución es el siguiente:

RESOLUCIÓN Nª: 884

AUTORIZANDO APERTURA DE BARES Y RESTAURANTES EN EL MUNICIPIO DE GOYA

VISTO: Las medidas anunciadas por el Gobernador de la Provincia de Corrientes, en el marco de la lucha y prevención del coronavirus;

CONSIDERANDO: Que el Gobernador Gustavo Valdés anunció cuál será la modalidad en la provincia de Corrientes para la cuarentena en fase 5.



Que, en el ingreso a esta nueva etapa en la Provincia de Corrientes, se habilitan entre otras actividades a los bares y restaurantes, estableciendo una serie de normas generales para su funcionamiento y disponiendo que cada intendente será el encargado de las correspondientes autorizaciones, siempre que se cumplan las medidas de protocolo que para el caso establezcan los Comités de Crisis locales.

Que, tales actividades son claves para el bienestar mental y una medida saludable, por lo que se considera oportuno determinar las condiciones específicas que serán de cumplimiento obligatorio para la rama de que se trata.

Así, en lo que respecta a la apertura de bares y restaurantes, de conformidad con lo anunciado por el Gobierno de la Provincia, se autorizará dicha actividad en la medida que se respete el Protocolo de Seguridad que figura como anexo a la presente y que fuera aprobado por el Comité de Crisis local.

Queda establecido que estas acciones son en modo de prueba y podrán ser dejadas sin efecto y/o reacondicionadas conforme las circunstancias así lo exijan.

Por último, se facultará a la Dirección de Turismo, conjuntamente con Inspección General, ejerza el control de cada una de las pautas establecidas en el mencionado Protocolo como así también a los establecimientos donde se practiquen las actividades que la presente resolución autoriza.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR a partir del 29 de Mayo de 2.020, la apertura de Bares y Restaurantes en el municipio de Goya en la medida que se cumpla el Protocolo de Seguridad

que figura como anexo a la presente, conjuntamente con la disposición del Artículo 2º que sigue a continuación.

ARTICULO 2º: DISPONER que, previamente a la apertura de los locales comerciales, los propietarios, encargados y/o responsables de cada establecimiento deberán presentar, con carácter de declaración jurada, una nota en la que ratifican conocer el “Protocolo Sanitario Para Bares y Restaurantes” y las instrucciones de seguridad para los mismos, obligándose a su cumplimiento y asumiendo todas las responsabilidades pertinentes sobre la protección del personal a su cargo y los clientes que asistan a su emprendimiento, frente a los síntomas de contagio por COVID-19.

ARTICULO 3º: FACULTAR a la Dirección de Turismo, conjuntamente con Inspección General, para que ejerza el control de cada una de las pautas establecida en el mencionado Protocolo como así también a los establecimientos donde se realicen las actividades que la presente resolución autoriza.

ARTICULO 4º: EN caso de incumplimiento se aplicarán las sanciones establecidas en la Resolución Nº: 777/2.020 y su Protocolo.

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE, publíquese, sáquese copia para quien corresponda y ARCHIVESE.

DR. MARCELO GUSTAVO FRATTINI
Secretario de Gobierno, LIC.
FRANCISCO IGNACIO OSELLA
Intendente Municipal

ANEXO I

Protocolo de Seguridad Para Bares y Restaurantes

BARES Y RESTAURANTES: Quedan habilitados para su apertura, bajo las siguientes condiciones.

- 1- Se deberá trabajar al 50 % de la capacidad habitual de cada local.
- 2- Se prohíbe el servicio de barra. Los clientes deberán permanecer



2020 Año Belgraniano

sentados y habrá un pasillo de dos metros de distancia entre cada mesa.

3- La atención será con turnos y hasta un máximo de cuatro personas por mesa.

4- Desinfección de las instalaciones entre turno y turno.

5- Deberán contar con un personal en la puerta para que controle el acceso de las personas que hayan sacado previamente el turno. No se permitirá la espera afuera y/o adentro del local. Y un personal en la puerta de cada baño para higienización de quienes ingresen o egresen de los mismos.

6- Higienización de los asistentes, al momento de acceso y salida del establecimiento.

7- Todos los clientes deberán ingresar al local y egresar del mismo, con barbijos.

8- Todo el personal del local, incluyendo a dueños, encargados y/o responsables, deberá usar barbijo, guantes y máscara de acetato.

9- En los lugares de atención personal al público, tales como caja y/

o despacho de pedidos, etc. deberán instalarse divisorias de vidrio, pvc o acrílico.

10- Las puertas del local deberán permanecer abiertas y contar con la debida aireación y/o ventilación.

11- Los establecimientos, deberán llevar un libro que contenga la entrada diaria de personal y/o empleados, y clientes, los diferentes turnos, nombre y apellido completo, d.n.i., domicilio y número de teléfono, para poder hacer una trazabilidad de virus, para el caso de que aparezcan casos.

12- Se deberá firmar una declaración jurada de no tener síntomas de COVID-19.

13- Ante un caso sospechoso, hisopado o positivo se cerrará el local por 15 días y será obligatorio proveer al comité de crisis el listado de Personal y clientes.

14- Horario de atención: Hasta las 00 hs. con intervalos de desinfección.

DR. MARCELO GUSTAVO FRATTINI
Secretario de Gobierno, LIC.
FRANCISCO IGNACIO OSELLA
Intendente Municipal



TELÉFONOS ÚTILES

LINEAS	AREA	DIRECCION
421041	Pro.De.Go	José Gomez 2000
421329	Guardia- Transito	Terminal Goya
423520	Sria.HCD	Colón 608
423526	HCD: Bloque ELI	Colón 608
424535	Dirección de Deportes	J.E.Martinez 98
425184	Tesorería	Colón 608
430798	Taller Municipal	Av.Sarmiento 936
431377	Informes- Sria.Obras y Serv.	España 374
431414	Teatro Municipal	J.E.Martinez 365
431762	Dirección de Turismo	Jose Gomez 953
432665	Oficina Cementerio	Colón 608
432667	Radio Ciudad	Colón 608
432672	Intendencia	Colón 608
432673	Dirección de Prensa	Colón 608
432679	HCD: Bloque U.C.R	Colón 608
432680	Vice-Intendencia	Colón 608
432683	Dirección de Empleo	Av.Neustad 110
432692	Dirección de Transito	Primeros Concejales 256
432696	Inspección General	Jose Gomez 953
433175	Centro de Monitoreo	Jose Gomez 997
433213	Dirección Promoción Social	San Martin 567
434432	SubSria.Planeamiento	Colón 608
434436	Dirección de Suministro	Colón 608
434437	Cic Norte	Av.Leandro Allen(Entre Esquina y Bella vista)
434438	Intendencia	Colón 608
434439	Cic Sur	Caá Guazú 3191
434470	Dirección de Producción	Cabral 387
434700	A.P.S	San Martin 557



Goya Ciudad

Director de Prensa Municipal
Alejandro Medina